



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SUÁREZ DE LA PRESENTACIÓN

PROTOCOLO DE ATENCIÓN

— DEPENDENCIA DE —
**PRIMEROS
AUXILIOS**





INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUÁREZ DE LA PRESENTACIÓN

1. Introducción:

Como su nombre lo indica, esta dependencia, presta los auxilios inmediatos en caso de accidentes u otras molestias físicas, eventuales, que los estudiantes puedan presentar durante la jornada escolar.

En el momento de la matrícula, el padre de familia, presenta constancia de la afiliación activa del menor a la respectiva EPS. Igualmente, la institución, adquiere una vez cerrada la matrícula, una póliza de seguro estudiantil de **accidentes**, con vigencia al año escolar.

La institución cuenta con un espacio adecuado para este servicio, debidamente dotado y estratégicamente situado, con facilidad para el desplazamiento del personal atendido.

2. Registro de atenciones en enfermería.

La Auxiliar de enfermería atiende los estudiantes que, por su estado de salud, manifiestan su sintomatología, las cuales no les permiten estar en las actividades escolares, brindándoles atención inmediata para su recuperación.

En caso de ser accidente estudiantil, se le prestan los primeros auxilios al menor, la auxiliar de enfermería notifica la situación a Coordinación de Convivencia o de Preescolar y Primaria y al mismo tiempo al padre de familia.

Se lleva registro de las atenciones por sintomatologías presentadas y de las pólizas entregadas al adulto responsable, quien viene por el estudiante.

En ausencia de la auxiliar de enfermería, los casos son atendidos por las Coordinadoras de Convivencia y/o de Preescolar y primaria.

Cuando algunas dependencias o personas solicitan constancia escrita de la permanencia de estudiantes en enfermería, se les expide oportunamente, en registro informal o en algunas ocasiones de manera personal.

3. **Material básico:**

3.1 Material de oficina.

- Oficina a manera de antesala con escritorio, computador, mesa anexa, equipo filtro de agua y armario biblioteca. (no es exclusiva para este servicio) Dos mesas pequeñas para sostener el material de consumo.

Espacio reservado a Primeros Auxilios, con: camilla y su respectiva dotación, silla reclinable, silla de ruedas, armario con los elementos requeridos para este servicio tanto de consumo como devolutivos. Estos dos espacios tienen comunicación interna.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUÁREZ DE LA PRESENTACIÓN

La llave, permanece en la recepción con las normas establecidas para las demás dependencias, con autorización para ser solicitadas por los docentes, coordinadores y personal de servicios generales, realizándose el respectivo registro de préstamo.

3.2 Material sanitario:

La dependencia cuenta con: Gasas estériles, parche o vendaje ocular, Alcohol, Jabón Antibacterial, solución salina, agua estéril, Microporo grueso y delgado, Baja Lenguas, venda triangular, tijeras corta codos, vendas semi-elásticas, tapabocas, gafas de seguridad, linterna, termómetro digital, tensiómetro digital, tensiómetro manual, pinza, paquetes de gasa estéril, algodón, esparadrapo, copitos, curas, guantes desechables, botiquín viajero, nevera de icopor para hielo, termo, dispensador de agua, cabestrillo. Jabones para diferentes usos.

El material de consumo es suministrado cada vez que se agota, por el economato de la Institución.

4. Atención:

La mayoría de los estudiantes, ingresan a esta dependencia por iniciativa personal, expresando el motivo de su solicitud. Se le brinda atención y se remite a su salón de clase o se le informa al docente. Cuando se detecta una situación de mayor urgencia, se informa a la familia y a coordinación de convivencia o de Preescolar y Primaria. El estudiante se deja en la dependencia de Primeros Auxilios, hasta tanto lleguen sus acudientes, o se tenga de ellos alguna directiva o solución.

Cuando el estudiante no puede llegar por sus propios medios, es auxiliado por el docente que está en ese momento o por algún adulto con posibilidades de ayudarlo. Aquí hay respuestas y apoyo por los integrantes de la Institución. También se utiliza la Silla de ruedas.

4.1 Salida de estudiantes.

4.1.1 Para la casa:

El estudiante permanece en la dependencia de Primeros Auxilios, o si la circunstancia lo permite, en su respectivo salón de clase, hasta tanto llegue el padre o acudiente, anteriormente notificado.

Cuando ocurre un accidente estudiantil, la persona que estuvo presente en el hecho ocurrido, le informa a la auxiliar de enfermería, para comunicar lo sucedido al padre de familia, acudiente o persona responsable.

La auxiliar de enfermería hace entrega de la Póliza estudiantil, si lo amerita, para que la familia determine el paso a seguir.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUÁREZ DE LA PRESENTACIÓN

4.1.2 Para un centro médico:

Será llevado el estudiante, por sus acudientes, al centro médico escogido por ellos. En la póliza del seguro, está la lista de los centros médicos que pueden atenderlos.

En caso de que la situación sea urgente, se avisará a los padres en qué centro médico se encuentra y será remitido y acompañado por el auxiliar de enfermería de la institución, esto será en casos excepcionales por la gravedad del asunto.

4.2. Suministro de medicamentos:

La Institución no suministra medicamentos.

En la dependencia de Primeros Auxilios, se conocen los casos de ciertos tratamientos o enfermedades crónicas, que son atendidos con la debida autorización de los padres o acudientes.

Se exige fórmula médica y carta de autorización, presentada directamente por la persona tutora del menor y si se considera conveniente, la historia clínica.

Todo esto dando cumplimiento a la Ley 911 de 2004, artículo 13:

En lo relacionado con la administración de medicamentos, el profesional de enfermería exigirá la correspondiente prescripción médica escrita, legible, correcta y actualizada. Podrá administrar aquellos para los cuales está autorizado mediante protocolos establecidos por autoridad competente.

4.3. Seguro estudiantil:

Póliza de accidentes juveniles del año vigente. Contiene la lista de los centros de salud más cercanos y el teléfono de la asesora de la póliza.

La Auxiliar de enfermería informa de inmediato al coordinador de grupo y en su defecto a la coordinadora de convivencia o de Preescolar y Primaria, cualquier anomalía del estudiante y el llamado a los padres o acudientes, en caso de requerir la salida para la casa. Si amerita llevarlo a algún centro médico, se le entregará al padre de familia, acudiente o adulto responsable.

En ausencia de la auxiliar de enfermería, los casos son atendidos por las Coordinadoras de Convivencia y/o de Preescolar y Primaria.

Aprobado por,
Hna. Luz Mery Chaverra Rodríguez
Rectora

Vigencia: Año Escolar 2026